



Cofinanciado por  
la Unión Europea



# CONVOCATORIA BECAS ERASMUS+ PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS EN EL CURSO 2025/2026 EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ (2021-2027)

## 01. OBJETO

- Esta convocatoria se dirige a informar al alumnado de la Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas de Osuna (Sevilla) de las condiciones y becas del Programa Erasmus+2021-2027 para la realización de prácticas en empresas o instituciones de países de la Unión Europea en el curso 2025/2026.
- La resolución de la adjudicación de becas para la realización de prácticas en empresas en países de la Unión Europea de esta convocatoria implica la concesión de una ayuda económica que depende de la adjudicación de fondos por la Agencia Nacional española SEPIE. Estas ayudas podrán reforzarse con otras ayudas a beneficiarios de la beca del Ministerio de Educación con el fin de garantizar la equidad y la inclusión.
- La información sobre objetivos, condiciones y requisitos del programa se publica en la página web del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación [SEPIE](#).

## 02. FINANCIACIÓN Y AYUDAS

- El alumnado seleccionado recibirá ayuda económica por dos vías: el alumnado seleccionado recibirá del SEPIE, un importe variable que dependerá del país donde realice sus prácticas: Grupo 1, Grupo 2 o Grupo 3 (ver cuadro de países y cuantía en página del SEPIE).
- Adicionalmente, se establece para el alumnado con menos oportunidades, se percibe una ayuda adicional en las siguientes situaciones: beneficiario de una beca de estudios de la Administración General Estado, tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado  $\geq$  al 33 por ciento. Asimismo, se consideran ayuda adicional por viaje ecológico.

## 03. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

- Podrán participar el alumnado residente en España, y matriculado en el presente curso académico en los títulos del Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño Gráfico o de Diseño de Moda en la Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas de Osuna (Sevilla) siempre que reúnan los siguientes requisitos:
  - Haber superado un mínimo de 180 créditos en la especialidad por la que se opta al periodo de Prácticas.
  - Estar matriculado en el curso 2025/2026 en 4º de las titulaciones del Grado en EASD de Diseño Gráfico o Diseño de Moda en la Escuela ESEA de Osuna o recién titulados en el año 2025.
  - Se ajuste a los requisitos de perfil establecidos en las empresas contratantes dentro de los estudios que se cursen o se hayan cursado.
- Con independencia del nivel mínimo de idioma requerido en la empresa o institución de destino, se recomienda que el estudiante adquiera antes de incorporarse al periodo de prácticas, un nivel B1 o superior del idioma del país de destino. Se deberán documentar dichos conocimientos mediante título acreditativo oficial.

## 04. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Documentación necesaria

- Formulario de solicitud.
- Cv Europeo. Europass Unión Europea.
- Certificado académico.
- Carta de aceptación de empresa.

## 05. PLAZOS

• <b>SOLICITUD</b>	• El plazo para las solicitudes finaliza el 17 de noviembre de 2025.
• <b>RESOLUCIÓN</b>	• Coordinación Erasmus publicará la resolución provisional a partir del 28 de noviembre de 2025.
• <b>ALEGACIONES</b>	• El plazo de presentación de alegaciones finaliza a las 20.00 horas del 3 de diciembre de 2025.
• <b>ADJUDICACIÓN DEFINITIVA</b>	• La resolución definitiva se publica el 15 de diciembre de 2025.
• <b>RENUNCIA</b>	• En caso de renuncia debe a la beca Erasmus+ adjudicada deberá presentarse antes del 12 de enero de 2026.

## 06. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE MOVILIDADES

- La selección del alumnado para la adjudicación de becas destinadas a la realización de prácticas en países de la Unión Europea se llevará a cabo mediante un proceso de valoración coordinado por una comisión específica.
- Dicha comisión estará integrada por miembros del equipo directivo del centro y por la coordinación del programa Erasmus, quienes evaluarán las candidaturas de acuerdo con los criterios establecidos, garantizando la transparencia, la equidad y la adecuación del perfil del estudiantado a los objetivos del programa. Tendrán prioridad quienes no hayan disfrutado previamente de una beca Erasmus, siempre que reúnan las condiciones exigidas. Dicha resolución se publicará en la página web de la escuela.

## 07. BAREMO PARA ALUMNADO

- Nota media del expediente académico, de todos los créditos superados:
- De 5 a 5.99: 0 puntos. De 6 a 6.99: 1 punto. De 7 a 7.99: 2 puntos. De 8 a 8.99: 3 puntos. De 9 a 10: 4 puntos.

• Nivel de idioma extranjero (hasta 3 puntos)	<ul style="list-style-type: none"><li>• C1 - 2,5 puntos.</li><li>• B2 - 2 puntos.</li><li>• B1 - 1 punto.</li></ul>
• Presentación de Carta de aceptación por parte de la empresa (según modelo aportado) para que el/la alumno/a haga las prácticas. En caso de que no se presente se dispondrá de un plazo de un mes para llegar a un preacuerdo con la empresa	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hasta 3 puntos.</li></ul>
• CV Europeo	<ul style="list-style-type: none"><li>• 0,5 punto.</li></ul>

## 08. ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA BECA

- Una vez seleccionado, será el alumno/a el responsable de la búsqueda de la empresa donde llevará a cabo las prácticas, así como el encargado de gestionar su transporte, alojamiento, seguro de viajes y cualquier otro requisito necesario para este fin en el país de destino.
- Asimismo, los alumnos/as seleccionados deberán formalizar la aceptación de la beca mediante un formulario oficial que deberán firmar un mes antes de la partida.